

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 18; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 idem línea. En los de prendas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL DECRETO

A propuesta de Mi Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se procederá, el día 1.º de Enero de cada año, á la formación del censo de todo el ganado caballar y mular en España, excepto en el actual, que se llevará á efecto á los tres meses de la publicación de este decreto.

Art. 2.º Para llevar á cabo las operaciones del censo se constituirán la Juntas siguientes:

Central, que estará formada por el personal que hoy constituye la de la Cría Caballar del Reino, con los representantes nombrados del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio é Instituto Geográfico y Estadístico.

Provinciales: Presidente, Gober-

nador civil. Vocales: Presidente de la Diputación provincial, Delegado Regio, Jefe de Estadística, Alcalde de la capital, Ingeniero agrónomo, Delegado militar, Delegado de Veterinaria y tres propietarios por pecuaria, desempeñando las funciones de Secretario el Ingeniero agrónomo, y los Vocales propietarios serán nombrados por el Gobernador civil entre los que residan en la capital.

Municipales: Presidente, el Alcalde. Vocales: primer Teniente Alcalde, Regidor Síndico, Delegado de Veterinaria, dos propietarios por pecuaria y Secretario del Ayuntamiento, que lo será de la Junta.

Estas Juntas se atenderán en todo á las instrucciones que se insertan á continuación.

Art. 3.º Por los Ministerios de la Guerra, Gobernación, y Agricultura, Industria y Comercio se dictarán las oportunas órdenes para cumplimiento de lo que se dispone, y cuantas dudas ocurran se consultarán con la Junta Central.

Dado en Palacio á veintiocho de Enero de mil novecientos dos.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros
Práxedes Mateo Sagasta.

(Concluirá)

Delegación de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Administración de Propiedades y derechos del Estado

APROVECHAMIENTOS.—SUBASTA

En virtud de las facultades que

están conferidas por el art. 2.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y de lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Reglamento y de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de la tercera Región, he acordado con esta fecha sacar á subasta 5 piezas de roble que tienen un volumen de 2'854 metros cúbicos y una de haya de 0'996, siendo tasadas respectivamente en 82,62 y 14,94 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Penagos, en donde los árboles se hallan depositados, el día 8 de Marzo próximo, á las doce de su mañana.

Santander 27 Febrero de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Arturo Valgañón.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el art. 2.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900, y de lo dispuesto en el artículo 5.º del mismo Reglamento y de conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Jefe de la 3.ª Región, he acordado con fecha 26 del actual sacar á pública subasta 28 traviesas de vía ancha y 14 de vía estrecha, las que han sido tasadas en 112 pesetas, y se hallan depositadas en el Ayuntamiento de Miengo.

La subasta tendrá lugar en el Ayuntamiento de Miengo el día 8 de Marzo próximo, á las doce en punto.

Santander 27 de Febrero de 1902.—El Administrador, Alfredo de Mazarredo.—V.º B.º: El Delegado, Arturo Valgañón.

Gobierno civil de la provincia de Santander

FERROCARRILES

Rectificada por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga la relación nominal de propietarios de los terrenos que en todo ó parte han de ser expropiados para llevar á cabo las obras necesarias para la construcción de la línea del Ferrocarril de Infiesto á Cabezón de la Sal y cuyas fincas radican en este término municipal, se publica á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaidía, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa.

Santander 4 de Febrero de 1902.— *El Gobernador*, ENRIQUE POLO DE LARA.

(CONTINUACION)

Número de orden	CLASE de las fincas	Sitio donde radican	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	INDIVIDUOS con quienes ha de entenderse esta Administración	Vecindad
75	Prado	La Gilguera	Manuel Gil González	Málaga	Angel Garcia	Lamadrid
76	Idem	Idem	Idem id. id.	Idem	Idem id.	Idem
77	Idem	Idem	Aquilina Martínez	Treceño	La dueña	Treceño
78	Tierra	Idem	Herederos de Antonio Bustillo	Idem	Basilisa Fernández	Idem
79	Idem	Idem	Herederos de Maximina Gómez	Idem	Sinforosa Ruiz	Idem
80	Prado	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
81	Erial	Idem	El Ayuntamiento	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
82	Tierra	La Llosa	Victoriano Sánchez	Treceño	El dueño	Treceño
83	Prado	La Encina	Josefa Caso López	Idem	La dueña	Idem
84	Idem	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
85	Idem	Idem	Idem id. id.	Idem	Idem	Idem
86	Tierra	La Llosa	Josefa Caso López	Idem	La dueña	Idem
87	Prado	La Encina	Eduarda Caso López	Idem	La dueña	Idem
88	Idem	Idem	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
89	Tierra	Idem	Josefa Casuso López	Idem	La dueña	Idem
90	Idem	La Llosa	Herederos de Vicente González	Idem	La dueña	Idem
91	Prado	La Encina	Celestino Fernández	Idem	Ramón Romano	Idem
91	Idem	Idem	Carmen González	Idem	José Fernández	Idem
92	Tierra	Idem	Manuel Martínez Caso López	Cabez. de la Sal	La dueña	Cabez. de la Sal
93	Prado	Idem	Anastasio Calderón	Otañes	Irone Alvarez Martínez	Treceño
94	Tierra	Idem	Josefa Caso López	Treceño	La dueña	Idem
95	Idem	Idem	Celestino Fernández	Idem	La dueña	Idem
95	Idem	Idem	Carmen González	Idem	José Fernández González	Idem
96	Prado	Idem	Basilisa Fernández	Cabez. de la Sal	La dueña	Cabez. de la Sal
97	Erial	Idem	El Ayuntamiento	Treceño	La dueña	Treceño
98	Prado	La Terana	Herederos de Maximina Gómez	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
99	Idem	El Corro	Celestino Fernández	Treceño	Sinforosa Ruiz	Treceño
100	Idem	Idem	Antonio Callejo González	Idem	José Fernández González	Idem
101	Idem	Idem	Manuel Martínez Caso López	Otañes	El dueño	Idem

102	Prado	Idem	Enrique López	Treceño	El dueño	Treceño
103	Idem	Idem	Eduardo Caso López	Idem	La dueña	Idem
104	Tierra	Idem	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
105	Idem	Idem	María Seara	Idem	La dueña	Idem
106	Prado	Idem	Victoriano Sánchez	Málaga	Angel García	Lamadrid
107	Idem	Idem	Manuel Gil González	Treceño	El dueño	Treceño
108	Idem	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
109	Idem	Idem	Antonio Callejo González	Idem	La dueña	Idem
110	Idem	Idem	Aquilina Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
111	Idem	La Vega	Anastasia Calderón	Idem	La dueña	Idem
112	Tierra	Idem	Idem id.	Idem	Victoriano Sánchez	Caso López
113	Prado	Idem	Herederos de José López	Idem	El dueño	Idem
114	Idem	La Somada	Fidencio Sánchez	Idem	La dueña	Idem
109	Idem	El Corro	Jesusa Caso López	Idem	La dueña	Idem
115	Idem	La Cagigona	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
116	Idem	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
117	Idem	La Huerta	Idem id.	Idem	Idem	Idem
118	Idem	Idem	Pedro Cos Alvarez	Idem	El dueño	Idem
119	Tierra	Idem	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
120	Erial	Idem	María Ruiz	Idem	La dueña	Idem
121	Huerta	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
122	Tierra	Idem	Pedro Rosada	Idem	El dueño	Idem
123	Idem	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
124	Erial	Idem	El Ayuntamiento	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
125	Tierra	Samugo	Herederos de Cipriano López	Treceño	Victoriano Sánchez	Treceño
126	Idem	Idem	José Fernández Hermoso	Idem	El dueño	Idem
127	Idem	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
128	Idem	Idem	Aurea Diaz Campa	Idem	La dueña	Idem
129	Idem	Idem	Dolores López García	Idem	Marcelo Abascal	Idem
130	Prado	Idem	Aniceto Gorostori	Idem	El dueño	Idem
131	Idem	Idem	Pilar Gorostori	Idem	José Gómez Fernández	Idem
132	Monte	Idem	Manuel Diaz Rubín	Idem	El dueño	Idem
133	Idem	Idem	Herederos de Filomena López	Idem	Antonio Calderón Sánchez	Idem
134	Erial	Idem	Herederos de José Freile	Idem	Fidencio Sánchez	Idem
135	Prado	Idem	Dolores López Gutiérrez	Idem	Marcelo Abascal	Idem
136	Idem	Idem	Herederos de Cipriano López	Idem	Victoriano Sanchez	Idem
137	Idem	Idem	Idem id.	Idem	Idem id.	Idem
138	Erial	Idem	El Ayuntamiento	Valdáliga	El Ayuntamiento	Valdáliga
139	Prado	Idem	Manuel Diaz Rubín	Treceño	El dueño	Idem
140	Idem	La Bárcena	Herederos de Primitivo Mata	Idem	Antonio Calderón	Idem
141	Idem	Idem	Timoteo Puzo	Idem	El dueño	Idem
142	Idem	La Pedrosa	Santiago a itinez	Méjico	Julia Abascal	Idem
143	Idem	La Hanega	Herederos de Josefa de Para	Treceño	Primitivo Remesal	Idem
144	Idem	Idem	Juan Noriega	Idem	El dueño	Idem
145	Idem	Redondo	Aquilino Remesal	Idem	El dueño	Idem
146	Idem	Idem	Milagros González Ríos	Idem	La dueña	Idem
147	Tierra	La Molina	Celestino Fernández	Idem	José Fernández González	Idem
148	Huerta	Idem	Martín Barbolla	Idem	El dueño	Idem

(Continuará)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Estadística de mortalidad

Defunciones por causas, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Enero de 1902

Población de Santander, según censo: 50.676 habitantes

Causa de las defunciones	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 años á 39 años		De 40 años á 59 años		De 60 años en adelante		Deedades deseenorcidadas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	Total	
Fiebres tifoidras (típus al dominal)				1												1		1
Tífus exantemático									1									1
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																		
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche	1			1														2
Difteria y crup				1														2
Grippe																		1
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar	1				2		8	3	3						16	8		24
Tuberculosis de las meninges					3		1	1							5	2		7
Otras tuberculosis	1			2					1						1	2		3
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos	1								3									4
Meningitis simple										1								5
Congestión, hemorragia y renlandecimiento cerebral	2														4	1		13
Enfermedades orgánicas del corazón									2						7	6		21
Bronquitis aguda	8				1		2								12	14		26
Bronquitis crónica	1														4	6		10
Pneumanía	1														15	11		26
Otras enfermedades del aparato respiratorio	3							2	2						16	12		28
Afecciones del estómago (menos cáncer)															1			1
Diarrea y enteritis	1														2	4		6
Diarrea en menores de dos años	4														4	2		6
Hernias, obstrucciones intestinales	1																	1
Cirrosis del hígado																		

Nefritis y mal del Bright
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y sus anexos
 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer
 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)
 Otros accidentes puerperales
 Debilidad congénita y vicios de conformación
 Debilidad senil
 Suicidios
 Muertes violentas
 Otras enfermedades
 Enfermedades desconocidas ó mal definidas

TOTAL POR SEXOS

TOTAL POR EDADES

4	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	3	5	
34	20	18	20	6	4	11	11	23	15	26	32	118	102	220	118	102	220	220	
54		38		10		22		38		58		220		220		220		220	

DEMOGRAFIA

NACIMIENTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
87	88	7	4	87	88

NACIDOS MUERTOS

Legítimos		Ilegítimos		TOTAL	
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
7	6	»	»	7	6

Defunciones, 220.

Santander 5 de Febrero de 1902

Comisaría de Guerra

DE
SANTOÑA

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día 12 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir aceite vegetal, arroz, azúcar blanca, azucarillos, bizcochos, carbón vegetal, carne de vaca, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pasta para sopas, patatas, pollos, tocino, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo durante el mes de Abril del corriente año, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve á doce de la mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 27 de Febrero de 1902.
—Luciano Navarro.

Anuncios oficiales

Alcaldía de Santander

Don Pedro San Martín Riva, Alcalde constitucional de esta ciudad,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el número 5.º del artículo 40 de la vigente ley de reemplazos, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del ejército del corriente año, los mozos que á continuación se expresa; y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo 47 de la mencionada ley por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente edicto para á fin de que se personen en la casa Ayuntamiento el día 2 de Marzo próximo y hora de las nueve, en que se verificará el acto de la clasificación de soldados, conforme al artículo 71, y puedan alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose los oportunos expedientes de prófugos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley.

(Conclusión)

Antonio Herrera Saiz, hijo de An-

tonio y Cándida; nació el 25 de Diciembre de 1882.

Nicolán Herrán Hevia, de Valentín y María; el 6 de Diciembre.

Federico Hernández Ríos, de Marcelino y Zea; el 6 de Marzo.

Fermín Iriondo García, de Agustín é Ignacia; el 18 de Mayo.

Leandro Iglesias González, de José y Francisca; el 23 de idem.

Zacarías Inguanzo Iglesias, de Manuel y Rosario; el 5 de Noviembre.

Alejandro Inguanzo Torre, de Ramón y Teresa; el 29 de Mayo.

Enrique Insausti Bedia, de Francisco y Jesusa; el 22 de Mayo.

Matías Jurado Sainz, de Manuel y Petra; el 22 de Octubre.

Miguel José Ormazabal, de Miguel y Emilia; el 26 de Noviembre.

Ramón Lanza Toca, de Manuel y Carmen; el 19 de Diciembre.

Manuel López Villamil Bermúdez, de José y Dolores; el 20 de Febrero.

José López Nieto, de José y Rosa; el 29 de Marzo.

Valentín Lastra Soto, de Nicolás y Carmen; el 17 de Octubre.

Gregorio López Crespo, de José y Francisca; el 17 de Febrero.

José Sartategui Canales, de Facundo y María; el 21 de Mayo.

Pedro López, de Gertrudis; el 1.º de idem.

Federico Lattes Frial, de Emilio y Vicenta; el 20 de id.

Maximino López Ballastra, de Silvestre y Anacleto; el 7 de Noviembre.

Luis Lamiquis Palacios, de Paulino y Concepción; el 11 de Abril.

Pedro López, desconocidos; el 10 de Julio.

Luis López Herrera, de Manuel y Ramona; el 21 de Junio.

Inocencio Lastra, de Emilia; el 20 de Julio.

Andrés Llata Tezanos, de Antonio y Melchora; el 28 de Diciembre.

Pedro Matilla Gómez, de Juan y Bernarda; el 23 de Octubre.

Luis Mari Soler, de Fernando y Luisa; el 17 de Enero.

Benito Madrid Fernández, de Ventura y Josefa; el 21 de Marzo.

Antonio Martínez Gómez, de Ramón y Flora; el 13 de Junio.

Ramón Montes Torre, de Isidro y Rosario; el 18 de Mayo.

Juan José Mungina Higuera, de José é Isabel; el 29 de Agosto.

Aurelio Martín Alonso, de Juan y Rosalía; el 16 de Diciembre.

Fermín Madrazo Revilla, de Miguel y Agatónica; el 9 de id.

Casimiro Mieres Pollado, de Bernardo y Plácida, el 28 de Noviembre.

Gregorio Muñoz Palacio, de José y María; el 25 de Septiembre.

Juan Manuel, de desconocidos; el 19 de Junio.

Antonio Munguía López, de Antonio y Josefa; el 15 de Julio.

Braulio Madrazo, de Rogelia; el 27 de Septiembre.

Estanislao Martín, de Jerónima; el 7 de Mayo.

Mateo Melijosa Mendiola, de Gregorio y Paula; el 26 de Agosto.

Guillermo Machet Illera, de Francisco y Carmen; el 25 de Junio.

Dimas Minciya, de Ramona; el 25 de Marzo.

José Núñez, de María; el 26 de Junio.

Miguel Osoro Toca, de Antonio y Guadalupe; el 1.º de Octubre.

Braulio Olmo Madrazo, de Clemente y Rogelia; el 27 de Diciembre.

José Ontiveros Vázquez, de Bernardo y María; el 9 de Abril.

Fidel Oslé Ruiz, de Antonio y Carolina; el 24 de Abril.

Félix Pellicer Peña, de Francisco y Francisca; el 1.º de Agosto.

Ramón Puente Cubas, de Manuel y Ceferina; el 27 de Enero.

Balbino Pérez Díaz, Rafael y Antonia; el 3 de Abril.

Matías Modesto Puente, de desconocidos; el 24 de Febrero.

Quiterio Pérez Alvarez, de Policarpo y Antolina; el 27 de Mayo.

Bonifacio Pereira Torreiro, de Victoriano y Filomena; el 5 de Junio.

Alfredo Palafox Grijalbo, de Donisio y Florencia; el 9 de Agosto.

Ramón Portilla Bengochea, de Francisco y Josefa; el 31 de id.

Joaquín Pérez Somonte, de Fidel y Matilde; el 17 de Septiembre.

Miguel Padilla García, de Desiderio y Carmen; el 29 de id.

Simón Palacio Arenado, de Luis y Amalia; el 28 de Octubre.

Manuel Pedraja Polanco, de Gumersindo y Paulina; el 31 de Marzo.

Melchor Pérez, de Paula; el 17 de Enero.

Jesús María Peña, de Ildefonso; el 5 de Septiembre.

Eduardo Palacio Prieto, de Matías y María, el 8 de Enero.

Marcelino Pereda Reigadas, de Fernando y Filomena; el 9 de id.

Francisco Peña, de Josefa; el 8 de Agosto.

Sinforiano Preira Lacostena, de Esteban y Paula; el 22 de id.

Gabriel Quintana Fernández, de Facundo y Marcelina; el 1.º de Febrero.

Ramón Río, de Concepción; el 7 de Enero.

Francisco Renero, de Amalia; el 24 de id.

Francisco Rodríguez Méndez, de Eugenio y Carlota; el 2 de Febrero.

Prudencio Ruiz Lantarón, de Manuel y Josefa; el 28 de Marzo.

Felipe Rodríguez García, de Cayetano é Isabel; el 8 de Mayo.

Adolfo Rodríguez Pérez, de Esteban y Fermína; el 28 de Junio.

Leopoldo Bamón Gómez, de Juan y Emilia; el 8 de Agosto.

Cipriano Román García, de Fabián y Dominica; el 16 de Septiembre.

Antonio Ramírez Martínez, de Estanislao y Basilisa; el 10 de id.

Dionisio Rodríguez Crespo, de Tomás y Severiana, el 3 de Octubre.

Juan Robinet Rodríguez, de Juan y Felisa; el 16 de id.

Luis Rigó Cristóbal, de Mariano y Petra; el 26 de id.

Isidoro Rodríguez Mazorra, de Antonio y Dominica; el 31 de Octubre.

Claudio Rumayor Herrera, de Juan y Guadalupe; el 3 de Diciembre.

Antonio Rasines Cueros, de Nicolas y Rosa; el 13 de Junio.

Santos Ruiz Cruz, de Domingo y María; el 1.º de Noviembre.

Javier Rumayor Herrero, de José y María, el 3 de Diciembre.

Altredo Ruiz, de María, el 26 de Marzo.

Aniceto Luis Río, de padres desconocidos; el 17 de Abril.

Manuel Román García, de Fabian y Dionisia; el 16 de Septiembre.

Roberto Casto Rey, de Peregrina; el 1.º de Julio.

Lorenzo Rodríguez, de Josefa; el 15 de idem.

Antonio Ruiz López, de padres desconocidos; el 14 de Mayo.

Daniel S. Emeterio García, de Blas y Eulalia; el 12 de Enero.

Saturnino Sainz Pantaleón de Gerónimo y Engracia; el 13 de idem.

Pedro Sanz Sancifrian, de Pedro y Claudia; el 31 de idem.

Ernesto Sagaz Camporredondo, de Miguel y Esperanza; el 25 de Febrero.

Antonio S. José García, de Santiago y Felipa; el 14 de Mayo.

Mauricio Saiz Fernández, de Evaristo y Emilia; el 10 de Junio.

José Sánchez, de Concepción; el 25 de Julio.

Ignacio Solano Arronte, de Antonio y Felicidad; el 31 de idem.

Pedro Sierra Antigüedad, de Francisco y Micaela; el 21 de Agosto.

Bartolomé S. Emeterio Quesada, de Isidoro y Guadalupe, el 24 de idem.

Luis S. José Isausti, de Ramón y Emilia; el 25 de idem.

Antolin Subillaga Bilbao, de José y Lucia; el 2 de Septiembre.

Francisco Santistéban Hoz, de Eugenio y Serafina; el 2 de Octubre.

Francisco S. Millan Gutiérrez, de José María y Agustina, el 4 de idem.

Federico Soto López; de Federico y Ramona; el 29 de Marzo.

Aniceto Saiz Pérez, de Francisco y María; el 7 de Octubre.

Fermin Sánchez Conde, de Anastasio y Fermína; el 11 de idem.

José Salcedo Pereda, de Tomás y Bernarda; el 28 de Octubre.

Honorio Sainz Palacios, de Andrés y Dionisia; el 21 de Noviembre.

Pedro Santa María Sánchez, de Tomás y Juliana; el 26 de Enero.

Eugenio Sussinaga Casovalle, de Manuel y Dolores; el 18 de Noviembre.

José S. Emeterio, de Amalia; el 27 de Julio.

Primo Santa María del Carmen, de Froilan y Manuela; el 22 de idem.

José Saiz Martín, de Angel y Candelaria; el 14 de Mayo.

Jesús Sánchez Bolado, de José y Carmen; el 11 de Marzo.

Ricardo Santiuste Trápaga; de José y Petra; el 7 de Febrero.

Antonio S. Emeterio Incera, de José y Eulalia; el 13 de Junio.

Antonio Torre Somonte, de Hermenegildo y Santa; el 24 de Julio.

Santiago Toca Plaza, de Elías y Ramona; el 8 de Noviembre.

Lucas Toraño, de Amalia el 17 de Aéril.

Antonio Teja Ganzabal, de Bernardo y Josefa; el 4 de Diciembre.

Miguel Udria Campo, de Manuel y Julia; el 15 de Octubre.

José Urriaca Barrioso, de Maximino y Teresa; el 21 de Julio.

Manuel Vega Fresnedo, de Valentín y María; el 17 de Febrero.

Raimundo Villalaveitia Rentería, de Clemente y Juana; el 15 de Marzo.

José Velarde Merino, de Cecilio y Magdalena; el 15 de idem.

Jesús Vicente Cuevas, de Manuel y Benita; el 21 de idem.

Rafael Viadero Sierra, de Bernabé y Valeriana; el 24 de Julio.

Martin Velasco García, de Francisco y Manuela; el 11 de Noviembre.

Nazario Vega Cueto, de Fermin y Elvira; el 8 de Diciembre.

Onofre Valle Salas, de Manuel y Rosa; el 12 de Junio.

Lauriano Venero Tepular, de Dámaso y Francisca; el 1.º de Agosto.

Pedro Villanueva Ruiz, de Cándido y Candelaria; el 27 de Abril.

Julían Zamanillo Alvarez, de Julián y Regina; el 8 de Octubre.

Santander 25 de Enero de 1902.
--Pedro San Martín.

Providencias judiciales

DON MANUEL GARCIA ALVAREZ, Juez de instrucción de este partido de San Vicente de la Barquera.

Por el presente, y término de diez días, ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, practiquen las más activas y eficaces diligencias, para la busca y rescate de los efectos que al final se expresan, los cuales fueron robados en el establecimiento de don Manuel Díaz Martínez, vecino de Novales, y en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, la noche del nueve del actual, procediendo á detener á las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, así como los autores de dicho robo á los que constituirán en la Cárcel de este capital á disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en la causa que con tal motivo instruyo.

Dado en San Vicente de la Barquera á veinticinco de Enero de mil novecientos dos. — Manuel García Alvarez. — Por su mandado, Marcelino Villanueva.

EFFECTOS ROBADOS

De la casa de don Manuel Díaz Martínez, un puro habano, envuelto en parte en papel de plomo, y cuatro ó cinco cajetillas de pitillos del estanco, de cuarenta y cinco céntimos cada una.

Del Ayuntamiento

Veinte ó veinticinco manos de papel recortado de oficios, con el membrete del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de instrucción de Torrelavega y su partido, por provi-

dencia de esta fecha dictada en diligencias que en este Juzgado se siguen, se cita á Francisco Gutiérrez Marina, vecino que fué de Bárcena Mayor partido de Cabuérniga y cuyas demás circunstancias así como su actual paradero se ignoran, para que en el término de cinco días comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á fin de prestar declaración en dichas diligencias; bajo apercibimiento que de no comparecer se le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Torrelavega trece de Febrero de mil novecientos dos. —El Escribano, Marcelino García.

Anuncios particulares

«MINAS DE LA BENILLA»

SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad en uso

de las facultades que le otorga el artículo 13 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria el día 17 del actual á las tres de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, Velasco, 1, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Tomar acuerdos sobre las facultades señaladas en los números 3.º y 6.º del artículo 7.º de los Estatutos.

Santander 1.º de Marzo de 1902. —El Presidente del Consejo de Administración, Adolfo Chantón.

NOTA.—Para asistir á Junta los señores accionistas que á ello tengan derecho conforme al art. 8.º de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad en virtud de preceptuado en el art. 15 de los mismos y antes del día 17 los resguardos justificativos de aquel derecho.

MINEROS

Aceites rusos y grasas para máquinas y vagones, empaquetaduras, correas, gomas, etc.

Barco y Albizuri, Bilbao

Precios económicos

Representante en Santander:

Emiliano Galdós

COMISIONES Y REPRESENTACIONES

DAOIZ Y VELARDE

Imp. de la Viuda de Atienza

Lope de Vega, 4

COMISIÓN LIQUIDADORA

DEL PRIMER BATALLON DEL REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SICILIA NUM. 7

Relación nominal de individuos que pertenecieron en Cuba á este Batallón, los cuales han sido ajustados con arreglo á la R. O. C. de 7 Marzo 1900 (D. O. núm. 53), con expresión del alcance que á cada uno resulta, pueblo y provincia de su naturaleza, á cuyos individuos ó legítimos herederos de los mismos le serán satisfechos dichos créditos tan pronto lo soliciten en la forma que previene la Real orden circular de 23 de Noviembre 1896 (D. O. núm. 265).

Clases	NOMBRES	Alcance que le resulta		NATURALEZA		Observaciones
		Pesetas	Cts.	Pueblo	Provincia	
Cabo	Dionisio Alvarez Hoyos	144	35	Reinosa	Santander.....	Repatrió
Soldado de 2.ª	Fermín Andrés Ruiz	231	60	Lusillo		Fallecido
—	José Pérez Pérez	93	90	Ampuero		»
Cabo	Nicolás Campos Contreras	190	65	Ajo		»

San Sebastián 22 Enero de 1902

El Comandante Mayor,

V.º B.º

El Coronel,

ARANZABE